

# LOS PRIMEROS INTENTOS DE MOTÍN A BORDO DE BUQUES DE LA ARMADA DURANTE LA 1.<sup>a</sup> REPÚBLICA (II) (de febrero a mayo de 1873)

Manuel ROLANDI SÁNCHEZ-SOLÍS  
Ldo. en Ciencias Geológicas

## **Primeras valoraciones y consecuencias de los hechos. Dimisión en masa de la oficialidad de la fragata *Almansa* y temor del contralmirante Dueñas a nuevos actos de insubordinación**

En la ciudad de Cartagena, y durante toda la tarde-noche del 27 de mayo, no se produjo ningún intento de apoyo a los amotinados de la fragata *Almansa*, ni movimientos extraños de gentes por sus calles o barrios que hicieran presumir que se estaba preparando la ocupación de algún edificio público o punto estratégico de la ciudad, aunque sí se registraría un hecho realmente extraño, que conviene exponer por su curiosidad (o, incluso, a lo mejor, por algo más que pudiera significar) y que quedaría reflejado en las posteriores sumarias abiertas.

A las siete y pocos minutos de la tarde —y, sorprendentemente, media hora antes de que se iniciaran los primeros conatos de indisciplina a bordo de la fragata *Almansa*, de acuerdo con las horas reflejadas en el parte del oficial de guardia— se recibió un telegrama en el Ayuntamiento de Cartagena, enviado por el Gobierno Civil de Murcia (y emitido a las siete de la tarde), en el que se preguntaba lo siguiente: «¿Qué ocurre en la *Almansa*?». El secretario de dicho ayuntamiento, por orden del alcalde popular, Pedro Asuar, se desplazaría al palacio de la Capitanía General, donde hacia las nueve de la noche transmitiría la pregunta a su titular, quien todavía no sabía nada al respecto. Fue ésta, al parecer, la primera noticia que tuvo el capitán general sobre los hechos que se estaban produciendo en la *Almansa*. «Nada se notaba —comenta el contralmirante Dueñas en un informe al respecto— pero á poco se me avisa [de] que en ese buque hubo un acto de indisciplina» (1). Más adelante, Dueñas añade: «Por mi parte he tomado precauciones posibles; avisé al Gobernador —se refiere al gobernador militar de Cartagena— para de mancomún obrar si fuese necesario. El pueblo [,] tranquilo. Declarados en huelga los panaderos de

---

(1) Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán (AGMAB), El Viso del Marqués, sección Expedientes, diferentes legajos e informes del año 1873.

Murcia y la pregunta de aquel Gobernador Civil me hace sospechar si obedece a alguna combinación. La *Vitoria* [,] sin novedad, hasta ahora. Velo y avisaré a V. si algo ocurre» (fig. 1).

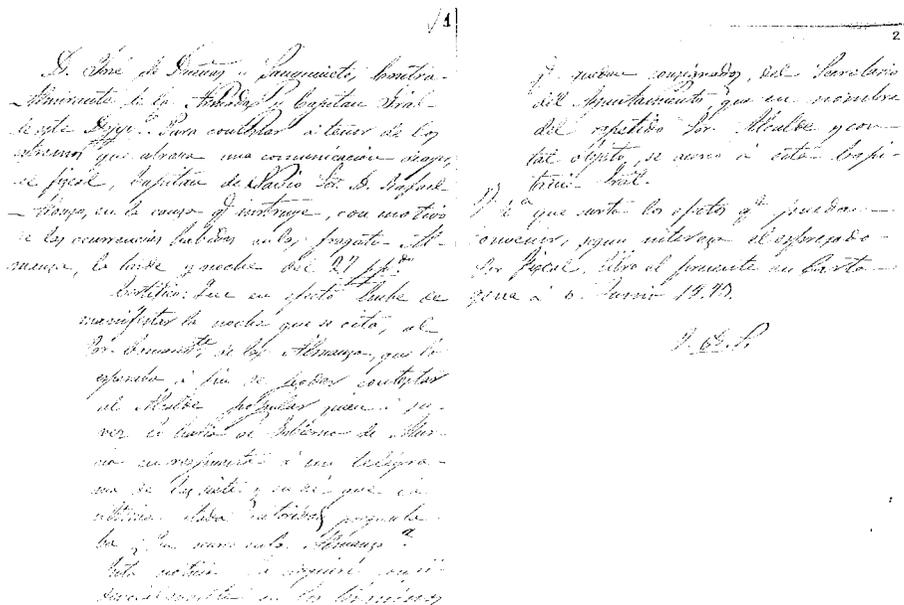


Fig. 1. Declaración jurada del contralmirante Dueñas al fiscal de la causa abierta por los sucesos del 27 de mayo de 1873, sobre el extraño telegrama, recibido en el Ayuntamiento de Cartagena a las siete de la tarde del citado día, relativo a los sucesos que iban a producirse, pocos minutos después, a bordo de la fragata *Almansa*, 6 de junio de 1873. (Archivo General de Marina Don Álvaro de Bazán, El Viso del Marqués.)

Como consecuencia de este aviso, el contralmirante Dueñas enviaría acto seguido un mensaje al comandante de la fragata *Almansa* para que acudiera a capitania a informar de lo que ocurría, mientras ordenaba poner en estado de alerta a las guardias del arsenal y del resto de la escuadra. Ante esta noticia, sobre cuya veracidad hay pocas dudas al proceder de varios informes del propio capitán general, entre ellos la declaración del mismo al fiscal instructor de la causa sobre los hechos de la *Almansa* (2), cabe hacerse la obligada pregunta de cómo era posible que el Gobierno Civil de Murcia supiera, desde al menos media hora antes de iniciarse los hechos, lo que iba a ocurrir a bordo de la fragata *Almansa* esa misma noche. El hecho es, cuando menos, sorprendente y curioso, y parece apuntar en el sentido de que la trama de la insurrec-

(2) AGMAB, sección Expedientes, diferentes legajos e informes del año 1873.

ción era conocida de antemano entre ciertos sectores republicanos de Murcia y Cartagena y que, muy posiblemente, la implicación o el conocimiento de la misma era más amplia y compleja de lo que se pensaba.

Pero, conjeturas aparte, la realidad sería que, a primeras horas de la mañana del miércoles 28 de mayo, el comandante de la *Almansa*, capitán de navío Butler, desembarcaría y se desplazaría al palacio de la capitania general del departamento marítimo, donde presentaría a su titular, el contralmirante Dueñas, un parte por escrito explicándole con detalle los sucesos de la noche anterior, en los que resaltaba «el bizarro y honroso proceder de la guarnición de dicho buque» (3). Junto con su obligado y reglamentario informe sobre los hechos, Butler presentaba, verbalmente y por escrito, su dimisión (justificada por el mal estado de su salud), a la que adjuntaba la de su segundo comandante y la del resto de los oficiales de la fragata. En el citado escrito de renuncia, Butler decía lo siguiente:

«Fragata *Almansa*. Excmo. e Ilmo. Sr. A pesar de no encontrarme completamente bien de salud cuando me nombraron comandante de esta fragata, obedecí desde luego la orden y vine a esta capital de Departamento para tomar el mando, como así lo verifiqué, procurando ver si me era posible desempeñarlo, mas cada día me ha ido siendo más difícil y hoy que se ha renovado una antigua dolencia me encuentro en un estado nervioso que me imposibilita para seguir prestando servicio y he tenido que trasladarme a tierra para atender mejor a mi curación, dejando encargado al Segundo Comandante, por lo que ruego a V.E.I. admita la dimisión que me veo forzado a hacer, en bastante sentimiento, del mando de esta fragata, poniéndolo en conocimiento de la superioridad. Dios guarde a V.E.I. m.º a.º A bordo. Puerto de Cartagena. 28 de mayo de 1873. Excmo e Ilmo. Sr. (*firmado, Eduardo Butler*)» (4).

Dueñas comunicaría a Butler que no podía admitir su renuncia hasta que no lo consultara, previamente, con el Almirantazgo (que era al que correspondía resolver al respecto), pero autorizó «de oficio» al citado comandante a que permaneciera en tierra atendiendo al restablecimiento de su salud, mientras quedaba a bordo el segundo comandante de la fragata. Poco después, el contralmirante Dueñas recibiría la visita de otros tres oficiales de la fragata *Almansa* (entre ellos, el alférez de navío Emilio Martínez de la Torre), que le transmitieron su petición («súplica», indican en sus hojas de servicio) de que aplicase castigos a los sublevados para el establecimiento de la disciplina a bordo; en caso contrario, le suplicaban que los «desembarcase en vista de que no podíamos permanecer en un buque donde no teníamos fuerza material ni moral a consecuencia de la consulta hecha con este motivo».

---

(3) AGMAB, sección Expedientes, diferentes legajos e informes del año 1873.

(4) *Ibidem*.

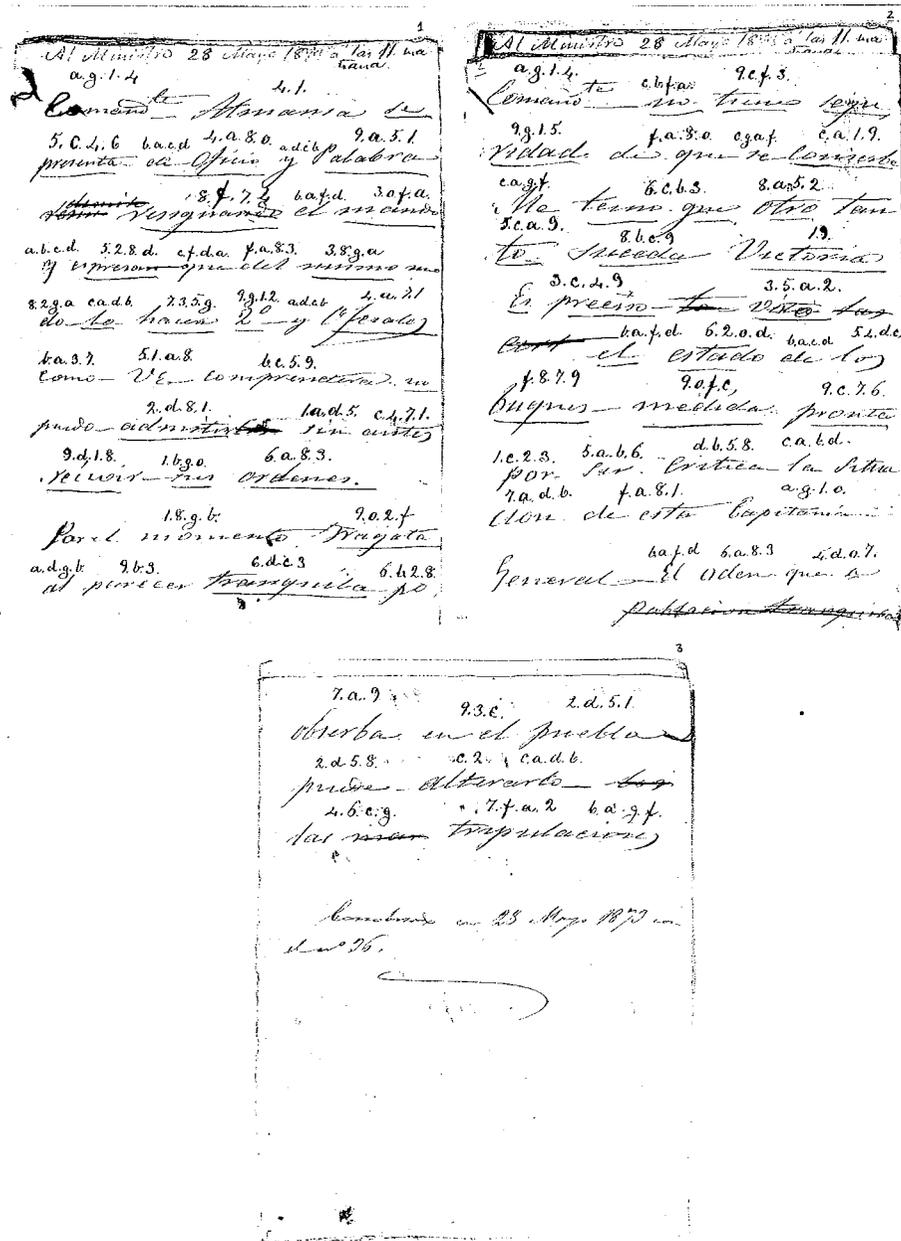


Fig. 2. Arriba, borrador del telegrama cifrado sobre la dimisión en bloque de la oficialidad de la fragata *Almansa*, enviado por el contralmirante Dueñas al ministro de Marina, once de la mañana del 28 de mayo de 1873 (Archivo General de la Zona Marítima del Mediterráneo); abajo, telegrama del contralmirante Dueñas al ministro de Marina sobre su visita a la fragata *Almansa*, 28 de mayo de 1873 (*ibidem*).

En la mañana de ese mismo día (y en telegrama en clave), el capitán general enviaba al ministro, Jacobo Oreiro, el siguiente comunicado (fig. 2):

«Al Ministro, 28 de mayo de 1873 a las 11 de la mañana. Comandante *Almansa* se presenta de oficio y palabra resignando el mando y expresa que del mismo modo lo hacen 2.<sup>o</sup> y oficiales. Como V.E. comprenderá, no puedo admitirlas sin antes recibir órdenes.

»Por el momento, fragata al parecer tranquila, pero comandante no tiene seguridad de que se conserve. Me temo que otro tanto suceda *Vitoria*.

»Es preciso, visto el estado de los buques [,] medidas pronto, por ser crítica la situación de esta Capitanía General. El orden que se observa en el pueblo puede alterarlo las tripulaciones. Corroborado el 28 de mayo de 1873 con el n.<sup>o</sup> 36» (5).

Pocas horas después, y en un segundo telegrama más amplio y con un contenido de enorme interés, el contralmirante Dueñas enviaba al ministro de Marina copia de la renuncia por escrito del capitán de navío Butler (ya presentada en páginas anteriores) y la justificación de haberla aceptado:

«Según he tenido el honor de manifestar a V.E telegráficamente —decía el citado telegrama—, el Jefe que da lugar a la transcrita comunicación se halla enfermo y aun cuando le he prevenido que la renuncia hecha del mando, es competencia sola de las altas atribuciones de V.E., no he podido menos de autorizarle a que permanezca en tierra atendiendo al restablecimiento de su resquebrajada salud, mientras V.E. no se digne acordar lo que acerca de su petición juzgue más oportuno» (6).

En este mismo e interesante telegrama, Dueñas esbozaba su valoración personal sobre la peligrosa situación a la que se estaba llegando, presentando sus impresiones sobre las «causas originarias de este suceso» y sobre los responsables de los mismos, así como su preocupación sobre el «estado de indisciplina» en que se encontraban las tripulaciones de la escuadra y el peligro a que ello podía llegar a conducir:

«Al corroborar a V.E. este telegrama —decía Dueñas en esta ocasión— preciso es una explicación de las causas originarias de este suceso, las reflexiones a que se prestan y la trascendencia que ha de producirse, como así mismo de los medios que a mi sentir debieran adoptarse para evitar lo que más tarde pudiera ser un mal irremediable» (7).

»El suceso de anoche —se refiere al del 27 de mayo— revela desde luego el estado de la fragata, su Comandante y Oficialidad dispuestos como siempre

---

(5) Archivo General de la Zona Marítima del Mediterráneo (AGZMM), diversos oficios y expedientes del año 1873.

(6) *Ibidem*.

(7) *Ibidem*.

a cumplir fielmente con sus deberes, pero cohibidos por la falta latente hoy en todos los Cuerpos armados del prestigio que la disciplina da cuando es apoyada por todos los elementos que han de concurrir a sostenerla, y toda vez que cierto orden de ideas y consideraciones impiden hoy que la disciplina se sostenga con los medios que sus leyes determinan [,] preciso es apelar a otros que por su índole basten a evitar la propagación de hechos que forzosamente han de conducirnos a un desbordamiento social que mi puesto me impone el deber de preverlos; y tanto para dejar éste a salvo cuanto para tranquilidad de mi conciencia, me apresuro a exponer los únicos medios que en mi opinión y en la de los Jefes del Departamento a quienes he oído puedan salvar hoy los altos intereses que se ven amenazados.

»La marinería de las fragatas *Vitoria* y *Almansa* (fig. 3), están igualmente minadas por una mano oculta que no es otra que la de esa clase perturbadora de todo orden de cosas, en los clubes de los intransigentes beben sus doctrinas, en ellos todos los días se les habla a los sentidos y por tanto ha llegado el caso de poder afirmar disponen en absoluto de sus voluntades, en ellos diariamente reciben instrucciones que los hechos demuestran son obedecidas, en ellos adquieren compromisos solemnes que el afán de los temerosos por salirse de las fragatas demuestra su deseo de evitar esos compromisos, y por último en ellos organizan los planes que obedecen consignas de otros centros como lo demuestra el hecho de haberse sabido por Murcia lo que después hubo de suceder aquí.

»El estado de la plaza es conocido por la superioridad, la mayoría de la población no propende al desorden pero me cabe la duda de qué lado se pondrían si como es costumbre se verificaba al grito de República, con cuyo

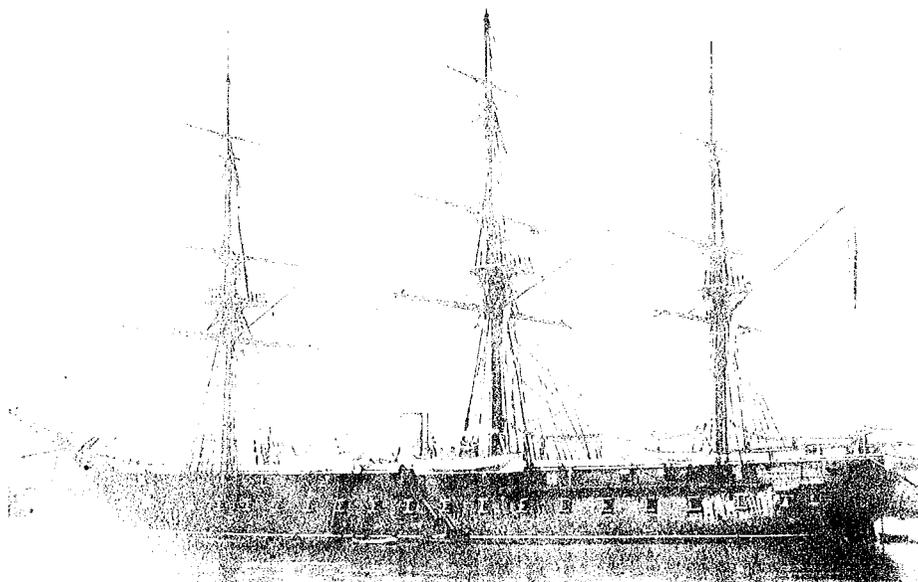


Fig. 3. Fragata *Almansa*.

nombre se escudan; la guarnición escasísima, los fuertes exteriores del recinto del puerto desartillados, el presidio aglomerado de presos que se van aumentando dispuestos siempre a aprovechar el menor motivo de alarma; de todo lo cual se deduce que el objeto verdaderamente temible es la gente de esas fragatas cuya continuación aquí la considero de inminente peligro.

»En esta profunda convicción que tengo sólo veo dos medios, el uno hacer salir inmediatamente esos buques, el otro licenciar temporalmente su marinería, el primero tal vez diera por resultado segundar las miras del Gobierno de tener para en su día dispuestos esos buques a primera orden, pero también es muy probable casi seguro que se continuaría la historia del *Ulloa* resistiéndose a salir y de aquí el conflicto, por cuyas razones considero como único recurso licenciar temporalmente la marinería quedando estos buques amarrados en la dársena para utilizar ese valioso material en ocasión favorable toda vez que hoy solo sirve de hostilidad.

»No debo concluir sin manifestar a V.E. que después de las acertadas disposiciones del comandante de la *Almansa* secundadas por sus oficiales, a la actitud de su guarnición puesta de parte de sus Jefes con las bayonetas caladas, fue debido el poner a raya la marinería. Dios Guarde a V.E. m.<sup>os</sup> a.<sup>os</sup>, Cartagena 28 de mayo 1873 (*firmado, José de Dueñas*)».

Tras la detallada lectura de este interesante y largo telegrama, parece evidente que el contralmirante Dueñas conocía perfectamente la realidad y la dificultad de la situación que se estaba viviendo en aquellos momentos de la escuadra y en Cartagena, y que, además, era consciente de lo que podía venir-seles encima en los próximos días. Y, desde luego, tenía motivos sobrados para ello. No tenía la completa seguridad de que determinadas tripulaciones revoltosas de la escuadra no intentaran nuevos actos de insubordinación en las próximas horas o días, que, indudablemente, podían influir en el arsenal y en algún sector de la población de la ciudad (aunque la realidad era más bien lo contrario) y, para colmo, los mandos de la fragata más problemática de la escuadra se plantaban y dimitían en bloque en un delicado momento, en el que se hacía más necesario que nunca el mantenimiento del principio de autoridad a bordo de los buques, el cumplimiento más estricto de las Ordenanzas y que los mandos del departamento se mantuvieran unidos y en sus puestos, para evitar que las reivindicaciones políticas de determinados partidos o grupos (por justas y legítimas que fueran) se intentaran resolver precisamente en los buques de la Armada (que no era, desde luego, su lugar más adecuado) y no en las urnas o en el Congreso de los Diputados.

La primera reacción del contralmirante Dueñas, tras informar al ministro de su justificada preocupación y plantearle, incluso, la «licencia temporal» de las marinerías desafectas o la salida de las dos molestas fragatas de Cartagena, sería visitar la fragata *Almansa*, para reforzar con su presencia el ánimo de los leales y debilitar el de los revoltosos. Hacia las dos de la tarde, Dueñas en persona, junto con su ayudante mayor, el capitán de Artillería de Mar Carlos Molina García, se presentaría a bordo de la fragata *Almansa* (fig. 4). Allí, y

como reconocía el propio Dueñas en un posterior telegrama al ministro de Marina (8), «sería perfectamente recibido», con la dotación de la fragata formada en cubierta, pasando el capitán general a entrevistarse con una comisión de tres marineros que habían participado en la revuelta, quienes le informaron de los motivos de sus inquietudes (los ya comentados rumores sobre una inminente insurrección promonárquica en la ciudad y en la escuadra), aunque le reconocieron que «no tenían queja de sus comandantes y oficiales». Dueñas les recriminaría su peligroso proceder, que podía haber tenido consecuencias irreparables, y la visita no pudo terminar mejor. La tripulación, prometiendo «conservar el orden» y vitoreando al capitán general, y éste, a la República, «que contestaron —según el citado telegrama— con entusiasmo, añadiendo tres voces federal, a lo que les contesté, depende de las Cortes Constituyentes».

Al día siguiente, jueves 29 de mayo, Dueñas enviaría un nuevo informe al ministro Oreiro, en el que volvía a insistirle en la preocupante situación general en que se encontraba su departamento marítimo y en la urgente necesidad de licenciar a las tripulaciones peligrosas («si fuera posible, hasta el cocinero del equipaje», decía no sin cierta ironía) o disponer su envío inmediato a Cuba. En dicha comunicación, Dueñas decía lo siguiente:

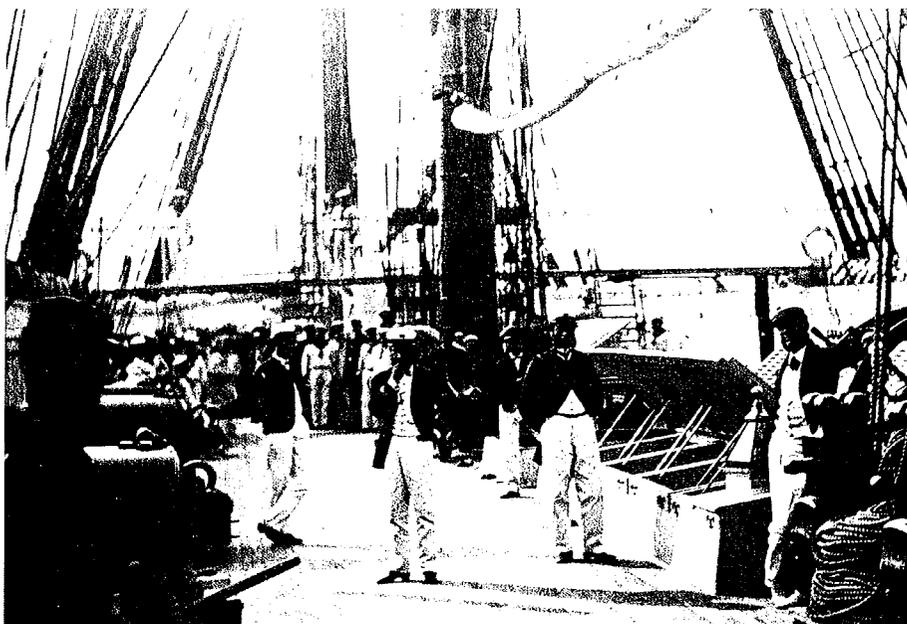


Fig. 4. Cubierta de la fragata *Almansa*.

(8) AGZMM, diversos oficios y expedientes del año 1873.

«S.<sup>o</sup> D. Jacobo Oreiro. Mi querido amigo: principiaremos por manifestar a V. que después de mi arenga a bordo de la *Almansa* no ha ocurrido novedad que yo sepa ni digna de contarse.

»Voy con la franqueza que me es propia y que V. desea a manifestarle la verdadera situación de este Departamento que a mi juicio tiene alarmado a esta hasta ahora pacífica población, no teniendo otro lunar y no pequeño que las dos dichas fragatas.

»Recordaré V. que muy al principio de mi mando en este Departamento le hablé a V. extensamente de cómo se encontraban las tripulaciones de los buques; le hice presente el que después de los grandes gastos que ocasionaban resultaba que el Gobierno no podía contar con ellos; entonces pudiera decirse que era una ligereza impensada de mi opinión, hoy desgraciadamente y en vista de los acontecimientos me confirmo más y más en mi primitiva opinión que es la misma generalmente en el Departamento.

»Siento de verdad contrariar los buenos deseos de V. pero en la posición que ocupo y el cariño que le profeso no me permite el decirle a V. otra cosa que lo que me dicta mi conciencia y corazón; réstame sólo sobre este particular decir a V. que las circunstancias por que está atravesando este Departamento son muy difíciles y esta dificultad hoy como hoy sólo la producen el grado de insolencia y atrevimiento a que han llegado las tripulaciones de estos buques; no quisiera que por esta franqueza con que le hablo se interpretase; estoy en mi puesto y en él permaneceré consecuente siempre a la confianza que V. y el Gobierno me han dispensado.

»Manifesté a V. ayer en mi conversación telegráfica que los Comandantes 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la *Almansa* como varios de los Oficiales y según comprendo lo harán en la totalidad, me han expuesto respetuosamente y como manda la ordenanza su situación moral respecto del buque, situación mi querido amigo que es preciso respetar mayormente cuando las dicta el honor y delicadeza de Jefes y Oficiales tan dignos como son y lo tienen demostrado puesto que a ellos se les debe por su tacto y energía el que acaso desde hace tiempo a la fecha no hayamos tenido que lamentar males sin cuento. Bajo tal supuesto no extrañará V. el que yo crea que V. y yo en idéntico caso hubiéramos obrado de la misma manera, y así se hace preciso recaiga una resolución pronta, en el bien entendido que Butler está dispuesto a sufrir todas las consecuencias antes que volver a bordo (*sic*) y aunque no de positivo creo que algunos más le seguirán, lo que sería un dolor y una pérdida para el Cuerpo el desprenderse de jefes y Oficiales tan dignos. Yo desearía que el contenido de esta carta se tome en el verdadero sentido y que Jefes como V. y los Señores del Almirantazgo aquilaten la situación de aquellos y el estado de las tripulaciones de las dos fragatas.

»Hoy mismo voy a poner en juego la autorización que me dio V. ayer para ver de mandar a la (*sic*) Habana los más posibles, pero no creo baste para deshacernos del mal germen de estos buques y así le propongo, rogándole me conteste aunque sea por telégrafo, me autorice para dar licencias temporales y si fuera posible hasta el cocinero del equipaje.

»Yo le ruego amigo mío me dispense la franqueza con que le hablo pero creo la estimará más que un lenguaje solapado que no cabe en los sentimientos de su af.<sup>mo</sup> amigo y compañero Q.B.S.M. Juan de Dueñas. P.D. Sin embargo de que por telégrafo digo a V. que efectivamente Butler se halla tan preocupado, afectado y hasta enfermo no quiero dejar de decir a V. en esta que en efecto lo está y ciertamente que el caso no es para menos».

### **Disgusto del ministro de Marina y del Almirantazgo y cese fulminante del capitán de navío Butler**

En Madrid, y en el Ministerio de Marina, los sucesos de Cartagena alarmaron extremadamente al gobierno y a los altos mandos de la Armada; pero, sobre todo, no sentaría nada bien la actitud de los mandos de la fragata *Almansa* y su petición de dimisión en bloque.

En un primer momento, y a última hora de la tarde del mismo miércoles 28 de mayo, el Almirantazgo enviaba un telegrama al capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena en el que le indicaba que la dimisión del capitán de navío Butler no era admitida: «Signifique al capitán de navío Butler —decía el citado telegrama— que el parte privado me ha disgustado en extremo por la publicidad que da a lo acaecido y que su dimisión no será admisible» (9).

Apenas veinticuatro horas después, y en un segundo telegrama, fechado el día 29, se ordenaba al contralmirante Dueñas que se encargara «como fiscal de la causa que debe formarse sobre los sucesos de la *Almansa* el capitán de navío don Rafael Alonso y como secretario el teniente de navío don Manuel Vial», y escasas horas más tarde (a las tres cuarenta y cinco del mismo día), el propio ministro de Marina, tras reunirse en Consejo de Ministros con el resto del gobierno, matizaba lo anteriormente dispuesto por el Almirantazgo (recordemos que era el más alto organismo operativo y decisivo de la Marina de la época, y que el mismo ministro formaba parte de él como presidente) y ordenaba el relevo inmediato del comandante de la *Almansa* y la formación de causa contra él y contra los otros mandos que habían presentado la dimisión: «Releve V.E. inmediatamente —decía el mencionado telegrama— Comandante *Almansa* y sin perder momento disponga la formación de causa a otros Jefes y Oficiales que con él presentaron dimisión» (fig. 5) (10).

¿Que había sucedido? ¿Hubo realmente una diferencia de opiniones entre el ministro y su Almirantazgo sobre este tema, o simplemente una rectificación de decisiones, tras meditar detenidamente sobre el mismo y sopesar todos los factores, según se iban desarrollando los acontecimientos? Del análisis de la documentación disponible parece desprenderse que fue esta segunda opción

---

(9) AGZMM, diversos oficios y expedientes del año 1873.

(10) *Ibidem*.

TELEGRAFIA ESTACION DE  
ELECTRICA

DES PACHO TELEGRAFICO

| Palabras anunciadas.    | ESTACIONES. | FECHAS. | HORAS. | NUMEROS de origen y orden. |
|-------------------------|-------------|---------|--------|----------------------------|
| 1                       | 470 72      |         |        |                            |
| Estacion de origen..... | Madrid      | 29      | 45+    | 38                         |
| Recibido en.....        | Cartag      | 29 Mayo | 49+    | 498                        |

INDICACIONES EVENTUALES

*Oficial*

*Ministro Marina Cap. Genl*

*4763 N.º inmediatamente*

*4713 41 y sin perder momen*

*to 16213 la 3097 de 4350*

*a clicko 7189 y 4732 que*

*con Bot 719. 5011 45716*

*ica 2964-*

Comunicado á las horas  
minutos del de  
de 487

El Jefe de Servicio.

*Relave N.º inmediatamente Conca*

*dante Alvaran y sin perder moment*

*disponga la formacion de Causa a' Dio*

*Jefe y Oficiales que con el presentaron*

*misión*

Fig. 5. Despacho telegráfico del ministro de Marina al capitán general de Cartagena ordenando el relevo inmediato del comandante de la fragata *Almansa*, capitán de navío Butler, 29 de mayo de 1873. (Archivo General de Marina Don Álvaro de Bazán, El Viso del Marqués.)

la que más se ajusta a lo que debió de suceder en la realidad. Al parecer, y en un primer momento, en Madrid se pensó que era más conveniente no admitir las dimisiones (ya cursadas por el capitán general) y que los mandos permanecieran en sus cargos mientras se mantuviera un estado de posible reactivación de actos de indisciplina a bordo; pero, posteriormente, y ante la insistente actitud del comandante de la fragata de permanecer en tierra (incumpliendo claramente las órdenes recibidas desde Madrid), se decidiría finalmente no admitir la dimisión, sino proceder al «cese» o «relevo» y a la formación de causa contra él mismo, decisión en la que, al parecer, tomó parte activa el gobierno en pleno, en el citado Consejo de Ministros del día 29 de mayo.

Sobre estos cambios de actitudes y de decisiones pueden ser reveladores tres importantes documentos, intercambiados en aquellos días de finales de mayo de 1873 entre ambas partes —ministro de Marina y capitán general de Cartagena—, y en los cuales no sólo se repasa la secuencia normal de los hechos acaecidos, con ciertas revelaciones novedosas sobre los implicados y sus causas, sino que se deja entrever, una vez más, las hondas preocupaciones y temores que tenían los mandos de la Marina durante aquellos difíciles días, y se recogen, también, algunas justificaciones sobre la forma en que actuaron. Por su interés, se reproducen prácticamente en su totalidad, junto con algunos comentarios al respecto.

En el primero de los citados documentos, enviado por el capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena al ministro de Marina en las primeras horas del viernes 30 de mayo, el contralmirante Dueñas hacía algunas revelaciones sobre los presuntos implicados en la insurrección (Balzo y el contraestre Rubio Timón) y sus motivos, denunciando cierto «doble juego» de alguno de los implicados, además de pedir comprensión e indulgencia por el comportamiento del capitán de navío Butler y reconocer «el sentimiento con que voy a ver se cumplimenten las órdenes» de cese del mismo. El texto completo del citado comunicado era el siguiente (11):

«S.<sup>o</sup> D. Jacobo Oreiro (...) Mi telegrama de anoche le habrá impuesto de una nueva ocurrencia que voy a ver si con brevedad se la transmito. Es el caso que hay en Cartagena un llamado del Balzo, furibundo internacionalista, hombre travieso y de fatales antecedentes; pudiéndose asegurar que éste es el primer elemento malo que ha revuelto y hasta conquistado las tripulaciones de las fragatas. Este Señor aparece en la sumaria denunciado y en su consecuencia a las once de la noche y con consulta del Auditor, oficié al Alcalde popular para que se procediese a su prisión y me lo entregase.

»Es muy temprano y no sé si se pudo verificar la captura, en cuyo caso seguirá la suerte de los Contraestres que tengo en calabozo.

»Según he comprendido parece que el tal del Balzo, estuvo a bordo de las dos fragatas por la noche, disfrazado de marinero y a poco tuvo lugar los acontecimientos de la *Almansa* que deploro, sin que yo pueda hasta ahora

---

(11) AGZMM, diversos oficios y expedientes del año 1873.

explicarme como no siguió el movimiento la *Vitoria*. Las sucesivas actuaciones es posible que nos den más luz.

»De público y notorio es que se ha repartido dinero creo que el domingo mismo: que una parte de él la tomó el contra maestre Rubio pero no en sentido Republicano federal, si no (*sic*) por los Alfonsinos; en una palabra el tal Rubio jugaba con dos barajas; con la primera [,] que fue el movimiento de la *Almansa*, se proponía desordenar la tripulación y aun creo que saltasen a tierra. Con la segunda aprovechar el momento y que 400 Alfonsinos tomasen posesión de la fragata. Esta idea propalada ha producido en la *Vitoria* la denuncia y por consecuencia la causa que he mandado instruir. ¿Ha visto V. [,] como dicen en América, un ajiaco más verdadero? El demonio, que pueda entenderlo; en fin el tiempo es el único que podrá ilustrarnos en tan complicado asunto, y como a él sólo puedo atenerme por el momento, concluiré este párrafo pero antes debo decirle que según mis noticias el instigador Del Balzo, era también engañado por el Contra maestre.

»Con el respeto que acostumbro siempre en los actos oficiales he procedido al cumplimiento de los dos telegramas a que me he referido ya, pero en el terreno particular y que V. me tiene autorizado voy a manifestarle con lealtad el sentimiento con que voy a ver se cumplieren las órdenes. Yo que estoy a la vista y sobre el terreno puedo justipreciar los hechos y las personas. Lo primero por que (*sic*) el movimiento de la *Almansa* respondía sin razón o con ella a habérseles hecho creer que en el sentido Carlista se armaban poniendo en libertad el presidio, y lo segundo por que (*sic*) testigo casi ocular de la conducta y manejo del Comandante, Segundo y oficiales de la fragata *Almansa*, me duele verlos envueltos en una causa, y aunque salgan bien como espero, siempre suena mal y mortifica, máxime cuando se cree haber cumplido bien.

»Comprendo muy bien que la forma y el momento no han sido los más convenientes por parte de Butler, pero si V. lo hubiese visto como yo, no podría menos de comprender que estaba su disposición mental tan sumamente afectada que difícilmente podría coordinar idea alguna. Pongámonos en su triste situación y no podremos menos de ser indulgentes.

»Es tarde, con relación a mis ocupaciones, las que en el día de ayer fueron de 18 horas y que hoy espero les suceda otro tanto a su af<sup>mo</sup> amigo y compañero, Q.B.S.M. Juan de Dueñas.

»PD. Doy a V. gracias por el interés con que me auxilia en la cuestión metálica tan primordial hoy pero sin embargo de que esperaba ayer la remesa de los 25.000 duros que ofreció a V. el tesoro, no llegó, hoy veremos si llegan. Cartagena 30 Mayo 1873.»

El segundo de los documentos corresponde a una comunicación oficial del ministro de Marina al contralmirante Dueñas, con fecha 31 de mayo (12), en la que Oreiro manifestaba su disgusto por todo lo ocurrido y, en especial, por

---

(12) AGZMM, diversos oficios y expedientes del año 1873.

el comportamiento (la dimisión en bloque) de los mandos de la fragata, hecho que consideró incluso más grave que los propios actos de indisciplina previos de la marinería:

«Sr. Capitán General del Departamento de Marina de Cartagena —decía el citado documento—. Excmo. S.<sup>o</sup>: Se ha recibido en este Ministerio la comunicación de V.E. n.º 37 de 28 del actual en que da cuenta de la renuncia que por motivos de salud hace del mando de la fragata *Almansa* el Capitán de navío D. Eduardo Butler.

»Tengo el grave sentimiento de manifestar a V.E.I. que los antecedentes del referido jefe me han hecho ver con extrañeza y pesar una determinación de esta naturaleza, cuando el estado de indisciplina de la tripulación del buque de su mando y las circunstancias generales por que el país atraviesa hacían más precisas que nunca su presencia a bordo y justificaban más que cuando se encargó del mando, la necesidad de prescindir de una enfermedad que por la mala oportunidad en que exacerba y por la forma poco alarmante que reviste, no es de aquellas que impiden el cumplimiento de altísimos deberes que de consuno con los códigos militares imponen otros sentimientos que son los fundamentos más sólidos de la milicia.

»Sensible me ha sido al propio tiempo que a pesar de la orden explícita y terminante que di a V.E.I. en la conferencia telegráfica del 28, según la cual habían de permanecer en sus puestos el comandante [,] el 2.º y los Oficiales de la *Almansa*, que al mismo tiempo que sus jefes dimitían, según me comunicó V.E.I. por el telégrafo, haya éste continuado en tierra, dejando así desairada una providencia mía, y por último, estoy en el caso de manifestar a V.E.I. que no hay probabilidad de admitir la dimisión de referencias, toda vez que en 29 del actual ha sido relevado el jefe que la promueve, y se ha dispuesto la formación de causa cuyo resultado espero para obrar como aconsejan la justicia en primer término, y después, la necesidad de corregir para siempre de una manera eficaz el olvido en que empiezan a caer las máximas, hasta ahora jamás quebrantadas, de nuestras sabias ordenanzas.

»De orden del Gobierno de la República, lo digo a V.E.I. como resultado de la referida comunicación. Dios Guarde a V.E.I. Madrid, 31 de mayo de 1873. Oreiro».

Por último, en el tercero de los mencionados documentos, enviado por el contralmirante Dueñas al ministro de Marina pocos días después de producidos los hechos (13), el capitán general justifica su proceder con respecto a la dimisión de Butler y a los acontecimientos de aquellos días:

«Excmo. Sr. —decía el mencionado informe— Al acusar recibo de la superior Orden del Gobierno de la República de 31 del anterior y después de acatarla en todas sus partes, me es preciso respondiendo a la rectitud de mis

---

(13) AGZMM, diversos oficios y expedientes del año 1873.

procederes y al buen deseo de mi ánimo por el mejor acierto en todos mis actos, exponer respetuosamente a V.E. algunas consideraciones en la parte que a mí se refiere en el sensible incidente de la dimisión del Comandante de la fragata *Almansa*.

»Después de darme cuenta verbal este Cmte. de los sucesos de su buque y tomadas las disposiciones de que V.E. tiene conocimiento, me manifestó su mal estado de salud exacerbado por lo ocurrido y su deseo de quedar en tierra para restablecerse, esto sin prejuzgar la dimisión que hizo en igual fundamento. Sin reparo por mi parte que oponer accedí a su solicitud, teniendo en cuenta no sólo las razones de salud que se me exponían, en cuyo quebranto comprendí pudieran haber influido en gran manera los hechos ocurridos dado el carácter pundonorosamente preocupado de este Jefe, sino que también pesó en mi ánimo la creencia de que su presencia á bordo sin ir revestida del prestigio que da la corrección inmediata de la indisciplina cometida, de poco o nada podría servir, si los hechos tendían a reproducirse [,] en la imposibilidad de aplicar un correctivo que consecuencias más lamentables impedián como tuve ocasión de manifestar a V.E. en nuestra conferencia telegráfica. Así quedaron las cosas esperando tranquilidad en los ánimos para que la Ordenanza pudiera ser aplicada sin temor, y cuando creí llegado este caso las órdenes de V.E. para formar sumaria y nombramiento del Comandante interino vinieron a trazarme la conducta que se está siguiendo.

»A poco que V.E. se fije en estas consideraciones, las circunstancias especialísimas que se han de tener en cuenta para evitar conflictos que de nada nacen y por todo se promueven, la inmensa responsabilidad que sobre los mandos pesa en circunstancias difíciles, comprenderá V.E. que por mi parte, y me atrevo a asegurar, por la del Jefe que nos ocupa, no ha habido otras intenciones que salvar los altos intereses confiados a la Marina sin que en mis determinaciones haya obedecido a otras miras que á secundar las de V.E., llevándolas á cabo en la forma que he creído interpretaba mejor los deseos del Gobierno. Dios Guarde a V.E. ms. as. Cartagena 5 de junio 1873. Excmo. Sr. (*firmado, Juan de Dueñas*)».

De los citados documentos podrían obtenerse una serie de conclusiones bastante evidentes, que parecen aclarar alguno de los aspectos hasta ahora confusos sobre los sucesos de mayo en Cartagena y sobre la posterior dimisión de Butler y del resto de los mandos de la fragata *Almansa*.

En primer lugar, parece quedar suficientemente claro que, entre los mandos de la Marina en Madrid y Cartagena, existían fundados temores de que se produjeran actos de indisciplina o motines en la escuadra y que para evitarlos se habían tomado algunas medidas, aunque, como pudo comprobarse poco después, escasamente eficaces.

En segundo lugar, cabría destacar la prudente actitud (no exenta, posiblemente, de cierta carga de lógico temor a exacerbar los ánimos en tan delicados momentos) del contralmirante Dueñas en cuanto a la aplicación de medidas disciplinarias por los hechos ocurridos. A la inicial actitud sobre la admisión

de la dimisión de Butler y de su oficialidad, justificada en la opinión de que su permanencia en el buque, en su estado de ánimo y sin haber tomado rápidamente acciones disciplinarias contra los amotinados, era perjudicial para el necesario mantenimiento del principio de autoridad a bordo (aunque, muy posiblemente, motivada por un intento de evitar que el «plante» se extendiera a otros mandos de la escuadra), habría que añadir su meditado retraso en la apertura de sumarias a los principales implicados, dejándolo para cuando considerara los ánimos más apaciguados.

Otro aspecto realmente importante (e incluso sorprendente) sería el de que, junto con la indudable intranquilidad que supusieron para las autoridades de la Marina los sucesos de indisciplina de los días 25 y del 27 de mayo, su mayor sorpresa y disgusto recayera, precisamente, en la actitud del comandante de la fragata *Almansa*. Parece como si les hubiera preocupado y molestado mucho más la dimisión del capitán de navío Butler y su posterior actitud de repetida negativa (y desobediencia a las órdenes del ministro) de incorporarse a su puesto de mando, que los graves actos de indisciplina llevados a cabo por la marinería a bordo de la *Almansa* y de la *Vitoria*. Y, además, da la sensación de que llegaron a pensar (aunque con la opinión en contra del contralmirante Dueñas) que detrás del plante de Butler y de sus oficiales podía haber habido algo más que una simple dimisión; quizá una posible intencionalidad política contra el nuevo régimen o contra las personas que ocupaban los más altos cargos de la Marina en ese período. Estas dudas podían justificarse en la abierta simpatía de Butler hacia la causa monárquica y en el reciente destino de este capitán de navío como ayudante del monarca Amadeo de Saboya, causa a la que, quizá, temieran que pudieran unirse otros altos mandos del departamento marítimo que también eran abiertos partidarios de la monarquía amadeísta, como eran los casos del comandante subinspector del arsenal y segundo jefe del departamento, capitán de navío de primera clase José M.<sup>a</sup> de Soroa (ex diputado a Cortes y ex senador del Reino durante la monarquía amadeísta) y del comandante de Artillería del departamento, coronel Gaspar Salcedo (antiguo jefe económico de la Casa Real de Don Amadeo y ayudante de campo honorario del citado monarca). Sobre Butler recayeron todas las iras del ministro Oreiro, quien llegaría a declarar su extrañeza por el comportamiento del comandante durante los hechos (con sus continuos abandonos del buque en momentos tan delicados, sin que le parecieran justificados por la enfermedad aludida, a la que restó importancia). Consideró muy grave la desobediencia del citado comandante a su orden, «explícita y terminante», de permanecer en el buque, y en ello basó su posterior decisión de «relevarlo» del mando y de abrirle una sumaria por su comportamiento.

### **Relevo en el mando de la *Almansa*; apertura de sumarias a los implicados y sobreesimiento de los procesos sumariales**

Tras la orden terminante del ministro de Marina, de fecha 28 de mayo, de relevar del mando de la fragata *Almansa* al capitán de navío de primera clase

ALMIRANTAZGO.



6/2

Secretaría

Y noticias a la Sección del Personal a los fines que son subsiguientes, que el Almirantazgo en sesión de esta fecha, ha acordado nombrar Comandante de la fragata "Almansa", al que lo es de la "Corbeta" D.<sup>o</sup> España de Malina, Capitán de Navío D.<sup>o</sup> Federico Anrich en relevo del de igual clase Brigadier honorario D.<sup>o</sup> Eduardo Butler, el cual deberá permanecer en Cartagena para la sustentación de las causas que se le su-  
dió formar sobre los sucesos ocurridos últimamente en el aquel buque.

Madrid y Mayo 29 de 1873.

El Secretario

Fco. Saura &  
*[Signature]*

Comandante  
Príncipe de la Sección del Personal.

Fig. 6. Notificación del Almirantazgo a la Sección de Personal del Ministerio de Marina sobre el relevo del capitán de navío Butler del mando de la fragata *Almansa* y el nombramiento como nuevo comandante del capitán de navío de segunda clase Federico Anrich, 29 de mayo de 1873. (Archivo General de Marina Don Álvaro de Bazán, El Viso del Marqués.)

(y brigadier honorífico) Eduardo Butler Anguita, el Almirantazgo comunicaba oficialmente, al día siguiente, el citado cese al contralmirante Dueñas, quien a su vez, un día más tarde (viernes 30 de mayo), se lo hacía saber al interesado mediante un oficio. El mismo 29 de mayo, el Almirantazgo nombraba nuevo comandante de la fragata *Almansa* al capitán de navío de segunda clase Federico Anrich Santamaría, nacido en Cuba pero procedente de una familia de origen cartagenero y muy vinculada a esta ciudad y a la Marina, y que, curiosamente, contaba con un hermano entre los republicanos intransigentes locales, el cual ocupaba el cargo de capitán ayudante del Batallón de Voluntarios de la República de Cartagena. De momento, y hasta la llegada del nuevo comandante, Butler haría entrega del mando de la fragata (en la misma tarde del 29 de mayo), y con carácter interino, al también capitán de navío Juan Nepomuceno Mexía (un hombre de confianza del ministro Oreiro; tanto que, pocos días después, pasaría a ocupar la secretaría particular de éste) y permanecería en Cartagena, sin destino, a las órdenes del capitán general y a la espera de que se formase causa sumarial contra él por su comportamiento, causa que, finalmente, se iniciaría el 31 de mayo y en la que actuaría como fiscal el capitán de navío Rafael Alonso Sanjurjo, por aquellas fechas jefe de armamentos del arsenal de Cartagena (fig. 6).

Pocos días después, el lunes 2 de junio, el nuevo comandante de la fragata *Almansa*, Federico Anrich, se trasladaba desde Madrid a Cartagena tras un breve período de descanso en la capital de España, después de haber cumplido un período de arresto de varios meses por insubordinación en Cádiz a bordo de la corbeta *Diana* (octubre de 1872 a enero de 1873) y de mandar la corbeta *María de Molina* (febrero-mayo de 1873). Al día siguiente (3 de junio) se hacía cargo del mando de la citada fragata. Pero su estancia en Cartagena sería muy corta. Nueve días más tarde (miércoles 11 de junio), y como consecuencia de la proclamación de la República federal en las nuevas Cortes Constituyentes, se formaba un nuevo gabinete ministerial en Madrid, presidido por el hombre fuerte del nuevo régimen, el histórico Francisco Pi y Margall, quien, para sorpresa de todos (y ante la grave enfermedad pulmonar que padecía el contralmirante Oreiro), nombraría nuevo ministro de Marina (al parecer, por expresa recomendación del diputado republicano por Cartagena José Prefumo) al citado capitán de navío de segunda clase Federico Anrich Santamaría.

Anrich debió trasladarse nuevamente a Madrid, donde, tras tomar posesión de su cargo, se entrevistaría con el nuevo presidente del poder ejecutivo de la República, Francisco Pi y Margall, quien le transmitiría la conveniencia política de cerrar lo más rápida y benévola posible las sumarias abiertas por los recientes actos de insubordinación en buques de la Armada, con objeto de favorecer un nuevo clima de acercamiento y entendimiento con el sector intransigente del republicanismo, al que todavía tenían esperanzas de reconducir y reincorporar al seno del partido y a las vías de actuación pacíficas. Esta presión política en las más altas instancias de Madrid se vería igualmente reflejada en la propia Cartagena, donde el mismo 7 de junio (día en que se proclamaba la República federal en las Cortes Constituyentes de Madrid) una

comisión de oficiales de la milicia ciudadana local (entre ellos, el citado José Anrich, hermano del que pocos días después sería nombrado nuevo ministro de Marina) visitaba al capitán general para pedirle que intercediera a favor de los tres detenidos por los sucesos de la fragata *Vitoria*, cuyas sumarias se habían llevado ya a cabo a bordo de la citada fragata, resultando probadas en el plenario de la causa todas las acusaciones que se les imputaban y que estaban únicamente pendientes de que se fallaran en Consejo de Guerra.

El tema, desde luego, no resultaba nada fácil para las autoridades de Marina. Por un lado, y en aras de la «conveniencia política del momento», se pedía el sobreseimiento de los procedimientos sumariales en marcha; pero, por otro, seguían produciéndose actos de indisciplina en buques de la Armada, actos que podían poner en peligro el propio principio de autoridad, imprescindible a bordo de cualquier unidad de la Armada, como reflejaba el contralmirante Dueñas en varios de sus comunicaciones a Madrid de aquellos días. Efectivamente, escasos días después de los sucesos de la *Vitoria* y de la *Almansa*, dos nuevos hechos se produjeron en buques pertenecientes al Departamento Marítimo de Cartagena. Éstos serían los casos de 17 fogoneros del ya conocido vapor de guerra *Ulloa* (donde se había producido, precisamente, otro hecho parecido a mediados del pasado mes de abril), que en esta ocasión se negaron, en Barcelona, a realizar su trabajo mientras no se les pagaran sus sueldos atrasados, y el de otros treinta de la fragata *Villa de Madrid*, que simplemente faltaron intencionadamente a la revista a bordo (14).

Ante este panorama, la decisión era realmente muy difícil y complicada, y no sólo de tomar, sino, sobre todo, de aplicar. Si se aceptaba la exigencia política de anular los procesos sumariales en marcha para facilitar el acercamiento entre ambos sectores del republicanismo, sin que, a cambio, se estableciera un acuerdo o pacto formal y serio entre ambas partes (gobierno y sector intransigente del republicanismo) que garantizara que, a partir de ese momento, no iban a producirse nuevos actos de indisciplina a bordo de buques de guerra o de establecimientos militares, se podía entrar en una peligrosa situación de continua desautorización en el desempeño de las funciones básicas de los mandos de las unidades y en una especie de desarme material (operativo) y moral de los mismos que podía desembocar, a partir de esos momentos, en tres posibles salidas, todas ellas de alto riesgo para la seguridad de los buques y del propio personal de la Marina: un plante o abandono generalizado de los mandos (como ya se había empezado a producir, aunque todavía de forma incipiente y puntual), un desinterés en el ejercicio del mando y en la aplicación de las ordenanzas todavía vigentes (como ocurriría pocas semanas después), o incluso derivar hacia posturas más extremas y de fuerza, de abierta rebelión militar contra el sistema que les dejaba en una clara situación de desamparo y desautorización.

---

(14) EGEA BRUNO, Pedro María: «Los prolegómenos del Cantón en Cartagena: el motín de la fragata *Almansa*», en *Actas de las Jornadas sobre «El Sexenio Revolucionario y el Cantón Murciano*», tomo 10. Universidad de Murcia, 1982, pp. 412, 413, 416.

En principio, la presión política tuvo más peso específico que las ordenanzas de la Armada, y esta decisión, desde el punto de vista militar equivocada, tendría una indudable repercusión en el comportamiento de muchos mandos de la Marina durante los sucesos del siguiente mes de julio en la propia Cartagena. Pero vayamos a los hechos. Producido el cambio ministerial del 11 de junio, una de las primeras decisiones que tomó el nuevo ministro de Marina, Federico Anrich, nada más hacerse cargo de su ministerio en Madrid sería llamar a la capital de la República al capitán de navío Eduardo Butler, para resolver de una vez por todas el enojoso asunto de la fragata *Almansa*. El día 14 de junio se reclamaría por telégrafo su traslado a Madrid, «para recibir órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Marina», saliendo Butler de Cartagena el día 15 en ferrocarril y llegando al día siguiente a Madrid, donde quedaría a las órdenes del nuevo ministro y a la espera de decisiones sobre su futuro. Tras cuatro meses de paciente espera, a principios del mes de octubre Butler sería nombrado presidente de la Junta de Exámenes para el ingreso en la Escuela Naval Flotante, y un año después (2 de octubre de 1874) se le comunicaba el «sobreseimiento» de su causa por los sucesos de la *Almansa*.

Pero, continuando con los hechos de Cartagena, el mismo 14 de junio de 1873, y junto con la llamada urgente a Madrid del capitán de navío Eduardo Butler, el ministro Anrich remitiría la siguiente comunicación al capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena: «Puede V.E. sobreeser en ambos procedimientos la *Almansa*, archivándose lo que se haya actuado sobre el particular» (15). Dos días más tarde, el gobierno ordenaba poner en libertad a todos los implicados y lo ponía en comunicación de las autoridades de Marina de Cartagena, para su inmediata aplicación.

Obedeciendo las órdenes del gobierno y de su ministro de Marina, los tres sumariados de la fragata *Vitoria* (contra maestres José Pino Ballester y Francisco Rubio Timón, y el civil Félix Rosumi), junto con otros dos marineros implicados en el intento de la fragata *Almansa*, fueron liberados y, dos días más tarde, embarcados en un buque mercante con dirección a Cádiz, donde ingresaron en el depósito del arsenal de La Carraca para, posteriormente (primeros de julio), ser reintegrados a unidades de la Armada (en concreto, a las goletas *Consuelo* y *Ligera*). Con estos indultos y cambios de destino parecían, en principio, cerrarse los sucesos de las fragatas *Vitoria* y *Almansa*, aunque la realidad sería muy otra. El estado de indisciplina en los buques de la Armada seguía latente y sin haberse resuelto (como se comprobaría pocas semanas después) y, además, dejaba como secuela una situación de profundo desagrado entre los mandos de la Marina por la ya comentada situación de desautorización y de desamparo creada. Su repercusión e influencia en los sucesos del 14 de julio siguiente (sublevación de la escuadra en pleno y del arsenal de Cartagena) sería evidente, tanto en el comportamiento de las tripulaciones como en el de sus mandos.

---

(15) AGMAB, sección Expedientes, diferentes legajos e informes del año 1873.

**Reapertura de sumarias en el mes de julio de 1873 y resolución final de las mismas en diciembre de 1874**

Apenas siete semanas después de producirse los hechos de la fragata *Almansa*, y tras verse imposibilitado de conseguir parar la explosión cantonalista levantina y andaluza de las primeras semanas del mes de julio, el presidente Pi y Margall presentaba su dimisión el día 18 de julio de 1873 y era sustituido al frente del ejecutivo de la República por Nicolás Salmerón. El ministro de Marina del nuevo gabinete, contralmirante Jacobo Oreiro (ya repuesto de la grave enfermedad pulmonar que le había separado del ministerio dos meses antes), se apresuró a tomar una serie de medidas para intentar resolver la grave situación creada dentro de la Marina (el arsenal de Cartagena y la Fuerza Naval del Mediterráneo se encontraban, en aquellos momentos, en manos de los intransigentes y cantonales desde cuatro días antes, y el de Cádiz, gravemente amenazado), y una de ellas sería, precisamente, reabrir los procesos sumariales por los sucesos de las fragatas *Vitoria* y *Almansa* de finales de mayo anterior. El mismo ministro enviaría, el lunes 21 de julio y de su puño y letra, la siguiente orden al vicepresidente del Almirantazgo (fig. 7):

«Habiéndose mandado sobreseer gubernativamente la sumaria que se formaba en averiguación de los sucesos ocurridos en la fragata *Almansa* en 28 del mes de mayo próximo pasado, y no creyendo conveniente el gobierno de

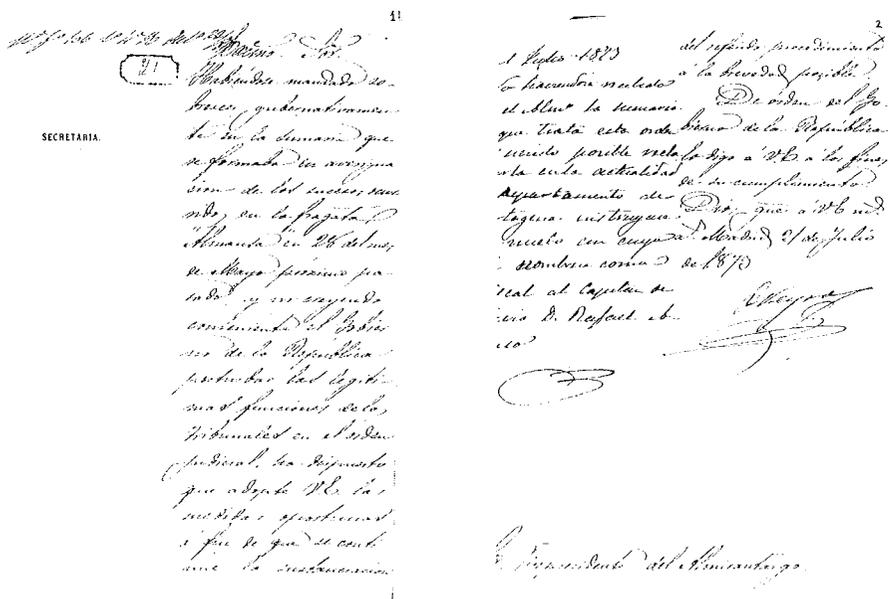


Fig. 7. Notificación del ministro de Marina al Almirantazgo sobre la reapertura de sumarias sobre los sucesos de la fragata *Almansa*, 21 de julio de 1873. (Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán, El Viso del Marqués.)

la República perturbar las legítimas funciones de los Tribunales en el orden judicial, ha dispuesto que adopte V.E. las medidas oportunas a fin de que se continúe la sustentación del referido procedimiento a la brevedad posible.

»De orden del Gobierno de la República lo digo a V.E. a los fines de su cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1873. Oreiro» (16).

De acuerdo con las órdenes recibidas del ministro, el vicepresidente del Almirantazgo, contralmirante Manuel de la Rigada Leal, no pudiendo reclamar las correspondientes sumarias al Departamento Marítimo de Cartagena, donde se encontraban archivadas (al estar dicha ciudad y su arsenal naval bajo control de los cantonales desde los días 12 y 14 de julio, respectivamente), procedió a instruir nuevas sumarias y a volver a nombrar fiscal de las actuaciones al capitán de navío Rafael Alonso (quien ya lo había sido semanas antes), el cual, a su vez, propondría dos días después (23 de julio) nuevamente al teniente de navío de primera clase Manuel Vial como secretario.

Pero, antes de proseguir con los procedimientos sumariales, el Almirantazgo realizó una consulta a su propio tribunal sobre si las causas formadas contra los implicados en los hechos de la *Vitoria* y la *Almansa* podían verse y fallarse en Consejo de Guerra. La fiscalía militar estudió el tema y, a principios del mes de septiembre (día 10), resolvió positivamente, al considerar que el ministro de Marina no tenía jurisdicción civil ni militar alguna para haberlas sobreseído y archivado a mediados del mes de junio anterior (se refiere a la resolución de 14 de junio del anterior ministro de Marina, Federico Anrich), de acuerdo con las ordenanzas de la Armada y en «armonía con la legislación moderna y Constitución vigente» (17), dado que no se había «publicado ninguna amnistía ni indulto general que los comprendiese» durante la tramitación del plenario, ni «que por efecto de las diligencias del plenario hubieran aparecido inocentes». Por consiguiente, el fiscal militar concluyó que la potestad de aplicar leyes en los juicios civiles y criminales correspondía exclusivamente a los tribunales, quedando, por tanto, nula y sin efecto «la orden telegráfica del Ministro de Marina para que se pusiese en libertad a los presos políticos de la *Vitoria* y la *Almansa*» de 14 de junio pasado.

Las actuaciones sumariales nuevamente abiertas se prolongarían durante más de un año, resultando severas condenas de expulsión de la Armada y de prisión mayor para los contraмаestres procesados por los delitos de intento de rebelión armada, y de sobreseimiento para los jefes y oficiales dimitidos. En este último caso, no sería hasta los meses de agosto y de octubre de 1874 (según los casos), cuando, por orden del nuevo presidente del poder ejecutivo de la República, general Francisco Serrano, «y conforme con el Consejo Supremo de la Armada», se sobreseerían las sumarias abiertas por «las causas que motivaron la dimisión del comandante y oficiales de la fragata *Almansa*

---

(16) AGMAB, sección Expedientes, diferentes legajos e informes del año 1873.

(17) *Ibidem*.

en mayo de 1873, con expresa declaración de que dicho procedimiento no sirva de nota ni de perjuicio a ninguno en su carrera». Pocos meses después, y por otra orden de 18 de noviembre del mismo año, el presidente del ejecutivo emitía un comunicado por el que se le daban «las gracias en nombre del Gobierno de la República a los oficiales del expresado buque por los esfuerzos que para sostener la subordinación hicieron durante los deplorables sucesos ocurridos a bordo del mismo en la citada época y en particular a los que se hallaban de guardia (18)». De esta manera se cerraban los procedimientos sumariales a los oficiales dimitidos en la fragata *Almansa* tras los sucesos de mayo, cuyo interés ya habían pasado a un segundo plano como consecuencia de vivirse, en aquellos momentos, la etapa final del régimen republicano, en la que los resortes del poder estaban ya totalmente controlados por los militares (la denominada «República de los duques») y el federalismo y el cantonalismo eran ya historia pasada, así que los polémicos comportamientos de los oficiales dimitidos eran ya mucho más comprendidos y aceptados que en mayo del año anterior, en pleno fervor federalista.

---

(18) RUBIO PAREDES, José M.<sup>a</sup>, y PÉREZ CRESPO, Antonio: *Memorias malditas del Cantón murciano: epistolario de una familia cartagenera implicada en el Cantón (1872-1874)*. Edición de la Real Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1994, p. 282.